

tancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.º Los cursillistas admitidos abonarán en la Secretaría de la Facultad la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en Córdoba, para el caso de que los mencionados Organismos dispongan de fondos a estos efectos.

4.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de «Técnicas de diagnóstico laboratorial», a celebrar en Zaragoza, con arreglo a las bases que se mencionan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), esta Dirección General, con la colaboración de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, convoca por medio de la presente un cursillo de «Técnicas de diagnóstico laboratorial» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Departamento de Patología Morfológica y Funcional, dando comienzo el día 30 de noviembre próximo y tendrá una duración de dos meses.

2.º Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.º Los cursillistas admitidos abonarán en la Secretaría de la Facultad la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en Zaragoza, para el caso de que los mencionados Organismos dispongan de fondos a estos efectos.

4.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de «Parasitología y enfermedades parasitarias», a celebrar en León, con arreglo a las bases que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), esta Dirección General, con la colaboración de la Facul-

tad de Veterinaria de León, convoca por medio de la presente un cursillo de «Parasitología y enfermedades parasitarias» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de León, cátedra de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, dando comienzo el día 30 de noviembre próximo y tendrá una duración de dos meses.

2.º Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de León, durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.º Los cursillistas admitidos abonarán en la Secretaría de la Facultad la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de becas para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en León, para el caso de que los mencionados Organismos dispongan de fondos a estos efectos.

4.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de «Control de rendimientos y pruebas de progenies», a celebrar en Zaragoza, con arreglo a las bases que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), esta Dirección General, con la colaboración de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, convoca por medio de la presente, un cursillo de «Control de rendimientos y pruebas de progenies» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Departamento de Genética y Mejora, dando comienzo el día 30 de noviembre próximo y tendrá una duración de dos meses.

2.º Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y día del comienzo del mismo.

3.º Los cursillistas admitidos abonarán en la Secretaría de la Facultad la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en Zaragoza, para el caso de que los mencionados Organismos dispongan de fondos a estos efectos.

4.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General de Ganadería.